

SECRETARÍA

VENCIMIENTO DE TÉRMINOS.

NOVIEMBRE 23 DE 2021. En la fecha paso a Despacho del Juez las diligencias, informando que ha vencido el término para la auxiliar de la justicia haga entrega del bien secuestrado y rinda cuentas de su gestión.

DÍAS HÁBILES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

NOVIEMBRE 8, 9, 10, 11 y 12 DE 2021.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 227
Ejecutivo singular/mínima cuantía.
RAD. 76 246 40 89 001-2019 00004 00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 500 numeral 2º del CGP, de las cuentas rendidas por la secuestre **YUDI ANDREA CASTRO RUIZ**, se da en traslado a las partes por el término de diez (10) días.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez